

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP DE ALMERÍA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2023/2024.**

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de mayo) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Por Resolución de 27 de junio de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar (BOJA nº 126, de 4 de julio 2023) se efectúa la convocatoria para el curso 2023/2024.

Conforme a la competencia atribuida en el artículo 15 de la mencionada Orden de 15 de abril, así como en el artículo 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, constituida la Comisión Evaluadora Provincial de Almería, y una vez verificados los requisitos de la Entidades solicitantes, analizadas y valoradas las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la citada Orden, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, comunicada por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para esta provincia, y en uso de sus facultades

**ACUERDA**

1.- Hacer pública, en Anexo I, la relación priorizada de Entidades que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y cuantía de subvención propuesta.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	25/09/2023 09:07:31	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	tFc2eJBBW7KXSV2GK8H6WE7P7936Z6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

2. Hacer pública, en Anexo II, la relación de entidad o entidades sin ánimo de lucro que la Comisión Evaluadora ha designado como entidad/es beneficiaria/s suplente/es.

3. Hacer pública, en Anexo III, la relación de entidades que han quedado excluidas de la presente convocatoria

4.- Conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para que las Entidades mencionadas en la Propuesta que han presentado solicitud puedan formular, utilizando el formulario-anexo II de la Orden, las pertinentes alegaciones, renunciaciones y reformulación de los proyectos y presupuestos a la vista de los importes propuestos para la concesión de las subvenciones.

5.- Requerir a las Entidades citadas en el Anexo I para que, además del formulario-anexo II, aporten la documentación siguiente, según lo estipulado por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

- Documentación relativa al proyecto para el que se solicita la subvención:

a) Proyecto de actividades: Título, descripción breve, autores y profesionales que ejecutarán el mismo, fecha de inicio y finalización.

b) Descripción del Proyecto e indicación de las condiciones que lo motivan, objetivos que persigue e información de las actividades.

c) Previsión sobre la ejecución, señalando el alcance del número de participantes (alumnado, profesionales, madres y padres) a los que va destinado el programa y de las necesidades que el programa cubrirá, así como el grado de coordinación con los centros docentes.

d) Evaluación del proyecto: criterios aplicar y seguimiento del grado de ejecución.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	25/09/2023 09:07:31	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	tFc2eJBBW7KXSV2GK8H6WE7P7936Z6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

e) Presupuesto desglosado de la actividades a realizar, indicando ingresos y gastos previstos, asignando a las actividades las partidas previstas, de acuerdo con los contenidos del artículo de medidas de garantías de esta Orden.

- Fotocopia compulsada del DNI de quien ostente la Presidencia de la entidad o representación legal de la misma.
- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
- Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad donde figure que es una asociación sin ánimo de lucro.
- Certificados de los Consejos Escolares.
- Fotocopia compulsada de la Resolución de inscripción en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
- Declaración única expresa responsable de Identificación y Representación de la entidad, que puede descargarse desde esta web.
- Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales de cada una de las personas que van a realizar el proyecto.
- Certificado de cuenta bancaria.

Almería, a fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Matilde Romero Maldonado

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	25/09/2023 09:07:31	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	tFc2eJBBW7KXSV2GK8H6WE7P7936Z6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**ANEXO I**  
**ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		VALORACIÓN GLOBAL	CANTIDAD ECONÓMICA ASIGNADA	OBSERVACIONES
1	ALMERIA ACOGE	46	8.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
2	ASOCIACIÓN CULTURAL ALMOTACÍN	46	7.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
3	AMPA VIRGIS DEL IES SIERRA DE GÁDOR	46	3.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
4	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA	41	3.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
5	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	40	9.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
6	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	39	4.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
7	ASOC. COOP. DESARROLLO NORTE DE AFRICA (CODENAF)	37	6.022,95 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
 04008 Almería  
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	25/09/2023 09:07:31	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	tFc2eJBBW7KXSV2GK8H6WE7P7936Z6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



8	ASOC. ITACA	36	3.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
9	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	30	3.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
<b>TOTAL</b>			<b>46.022,95 €</b>	

**ANEXO II**  
**ENTIDAD/ES SUPLENTE/S PROVISIONAL/ES**

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		VALORACIÓN GLOBAL	CANTIDAD ECONÓMICA ASIGNADA	OBSERVACIONES
1	AMPA "CAMINO DE LA MOLINA"	27	3.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
 04008 Almería  
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	25/09/2023 09:07:31	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	tFc2eJBBW7KXSV2GK8H6WE7P7936Z6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**ANEXO III  
 ENTIDADES EXCLUIDAS**

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		CAUSA	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	AMPA "ALGAIDA"	No encontrarse inscrita en el Censo de Entidades colaboradoras de la Enseñanza en la fecha de publicación de la Convocatoria.	Resolución 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, [...] en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2023/2024 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes. Punto Sexto. Requisitos Apartado 2. A excepción de las entidades locales, las demás solicitantes deben estar inscritas en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, como establece el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
2	AMPA "NUNCA ATRAS"	No encontrarse inscrita en el Censo de Entidades colaboradoras de la Enseñanza en la fecha de	Resolución 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
 04008 Almería  
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	25/09/2023 09:07:31	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	tFc2eJBBW7KXSV2GK8H6WE7P7936Z6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



		<p>publicación de la Convocatoria.</p>	<p>subvenciones a entidades públicas, [...] en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2023/2024 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes.</p> <p>Punto Sexto. Requisitos</p> <p>Apartado 2. A excepción de las entidades locales, las demás solicitantes deben estar inscritas en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, como establece el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.</p>
--	--	--	---

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
 04008 Almería  
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	25/09/2023 09:07:31	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	tFc2eJBBW7KXSV2GK8H6WE7P7936Z6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			